

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2329 de 5 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **PRODUCTOS NUTRICIÓN Y SERVICIOS PRONUTROS CIA. LTDA.**, con domicilio en EL Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.06.1429 de 20 de julio de 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución No. 06.Q.IJ.2329 de 5 de julio del 2006, por la que se declaró inactiva a varias compañías entre ellas a **PRODUCTOS NUTRICIÓN Y SERVICIOS PRONUTROS CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal, que motivó tal declaración; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 06.Q.IJ.2329 de 5 de julio del 2006, en lo que corresponde a la **PRODUCTOS NUTRICIÓN Y SERVICIOS PRONUTROS CIA. LTDA.**

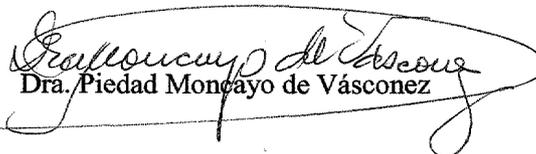
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **PRODUCTOS NUTRICIÓN Y SERVICIOS PRONUTROS CIA. LTDA.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

21 JUL 2006


RKM
Exp. 152776


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez